GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1274 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "MLLV CONSTRUCTORA", DEL SR. MARIO LLANO VANNI DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PARAGUAY, PARA LA CONTRUCCION DE PUENTE Hº.Aº., EN LA COMPAÑIA DE BAULES DEL DISTRITO DE YABEBYRY , ADJUDICADO A TRAVES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06 /12----------

San Juan Bautista Misiones, 15 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la Firma **"MLLV CONSTRUCTORA"**,del Sr. Mario Llano Vanni, por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y;----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de la **Firma "MLLV CONSTRUCTORA"**,del Sr. del Sr. Mario Llano Vanni de la Ciudad de Asunción - Paraguay, para La Construcción de Puente de Hº.Aº., en la Compañía de Baúles del Distrito de Yabebyry - Misiones, adjudicado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 06 /2012** con un monto de **Gs.541.171.855 (Guaranies Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco).**----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
Secretaria de Contrataciones Públicas

U.O.C/y.s